

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 388

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al tercer período, serie M, números 12610, 30859, 45011, 90062, 90063, 90064, 113610, 282972, 293861, 298628, 329381, 338491, 361033, 379515, 379545, 456535, 456536, 456537, 456885, 463161, 473189, 507290, 508121, 539936, 555506, 588686, 588688, 594305, 594308, 604066, 610122, 620033, 624859, 650784, 650785, 650786, 650787, 657804, 671405, 676224, 636248, 698357, 704602, 705441, 705442, 705443, 706561, 738197, 746639, 765016, 774259, 830647, 849179, 844807, 868006, 894637, 923532, 935291 y 981603. M-1, 20586, 598842, 615780, 689666, 722171, 722172 y 835022; y las infantiles, serie M, 17447 y 790321.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebido del mismo, le será recogido e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de cómo lo obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a estos Servicios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 28 de Octubre de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Almadrones, el padrón de edificios y solares con su copia y listas cobratorias, por ocho días.

Hontoba, id. id., por id. id.

Caspueñas, id. id., por id. id.

Motos, id. id., por id. id.

Tórtola de Henares, el proyecto de presupuesto municipal, los padrones y listas cobratorias de edificios y solares y las listas cobratorias de rústica, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Tierzo, la patente nacional de circulación de automóviles y listas cobratorias y el repartimiento de urbana y listas cobratorias, por los plazos reglamentarios.

Baides, los padrones y listas cobratorias de urbana, por diez días, y los de rústica, por ocho días.

Hiendelaencina, el repartimiento de rústica y el padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias, por ocho días.

Castilforte, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Moratilla de los Meleros, los padrones de rústica y urbana y listas cobratorias, por ocho días.

Bujalaro, id. id., por id. id.

Valtablado del Río, el repartimiento de rústica y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Ocentejo, id. id., por id. id.

Arbeteta, id. id., por id. id.

Marchamalo, id. id., por id. id.

Chiloeches, el padrón de rústica, por ocho días.

Usanos, id. id., por id. id.

Mandayona, el padrón de urbana, copia y listas cobratorias, por ocho días.

Alcoroches, id. id., por id. id.

Sigüenza, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de vehículos de tracción mecánica, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito en el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito en el presupuesto de gastos de administración de justicia para atender a la Junta Local de Libertad Vigilada, por quince días.

Chequilla, los repartos de rústica y listas cobratorias y los padrones de edificios y solares y listas cobratorias, por diez días.

Fuentelsaz, el padrón de edificios y solares, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Palancares, el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, por ocho días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA Segundo edicto

Don Angel García Estremiana, Juez de primera instancia accidental de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente a instancia de doña Pilar Garay Vitórica, para acreditar e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio que dice ostentar, sobre el siguiente inmueble:

Una tierra en el término municipal de Chiloeches, al sitio del Campillo Alto, de haber catorce fanegas o cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas sesenta centiáreas; linda Saliente, Celestina de la Fuente, antes Manuel Escudero; Mediodía, Atochares; Poniente, los mismos, y Norte, un Barranco, antes del Mariano.

En su virtud, se cita a don Enrique Sánchez Calvo, y por haber fallecido, a sus sucesores o causahabientes, a don Francisco, don Pablo, doña Juliana y doña Justa Sánchez Calvo, de quienes procede el inmueble, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción de este edicto, que lo será por tres veces en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado para ser oídos en el expediente, y se convoca, además, por igual término, a las personas que tengan sobre la finca algún derecho real y a todas aquellas otras a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio que se pretende, para que en el expresado término comparezcan en el expediente, si quisieren alegar algún derecho; previniéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara 18 de Octubre de 1944.—A. García Estremiana.—El Secretario, Francisco Martos. 3708

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

COGOLLUDO

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas instruidos en este Juzgado contra los individuos que a continuación se relacionan, quienes han cobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente número 99-1943, contra Niclás Mayor Pinilla, vecino de Humanes de Mohernando. 4-1944, Celedonio Sierra Conde, de Cogolludo.

10-1944, Benito Alfredo Fernández España, de Humanes de Mohernando.

17-1944, Hipólita Sánchez Torrecuadrada, de Espinosa de Henares.

28-1944, Mariano Rodríguez Yagüe, de Humanes de Mohernando.

32-1944, Miguel Vicente Sanz, de Campillo de Ranas.

33-1944, Manuel Valdés de la Cruz, de Membrillera.

35-1944, José España Parra, de Humanes de Mohernando.

38 bis de 1944, Claudio Blas García, de Alpedrete de la Sierra.

38 2.º bis de 1944, Felipe García Tornero, de ídem.

38 3.º bis de 1944, Zacarías Sanz Mangirón, de ídem.

38 4.º bis de 1944, Francisco García Martín, de ídem.

41-1944, Demetrio Gómez Núñez, de Humanes de Mohernando.

44-1944, Ignacio Gonzalo Caballero, de Málaga del Fresno.

45 bis de 1944, Juan Julián Leganés, de Membrillera.

48-1944, Joaquín Mateo Pascual, de Villaseca de Uceda.

48 bis de 1944, Gervasio Pereda Sanz, de ídem.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Cogolludo a 11 de Octubre de 1944.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez Vives.—P. S. M.—El Secretario interino, Emilio García. 3738

SIGÜENZA

Pérez Rubio, Agapito; natural de Gajanejos, de estado soltero, profesión gergonero, de dieciséis años de edad, hijo de José y Dolores, ambulante, procesado por supuesto delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ser reducido a prisión y práctica de diligencias; apercibiéndole, que en el caso de no comparecer, será declarado rebelde.

En Sigüenza a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José María Pinillos Hermosilla. 3852

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Guadalajara

RELACION de Maestros que han solicitado el tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio, convocadas por Orden ministerial de 20 de Marzo último, con expresión del grupo a que pertenecen, por orden de méritos, de conformidad con lo establecido por Ley de 25 de Agosto de 1939.

Tanto los comprendidos en la relación de admitidos como los que figuran excluidos, podrán elevar la oportuna reclamación a la Dirección General de Enseñanza Primaria, por conducto de esta Sección, en el caso de que se consideren perjudicados, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de esta fecha, debiendo justificar cumplidamente el fundamento de su derecho.

Admitidos

Grupo A).—Mutilados, ninguno.

Grupo B).—Oficiales provisionales, D. Francisco Valero León.

Grupo C).—Ex-combatientes:

1. D. Celedonio Díaz Blas.
2. Nicomedes Gerardo Heredia Mayo.
3. Eugenio Zorrilla Castresana.
4. Luis Algar Soro.
5. Cirilo Remiro Catalán.
6. José Velasco Bermejo.
7. Emilio García Sebastián.
8. Angel Cascajero Sánchez.
9. Antonio Arribas García.
10. Teófilo Guerrero Villalba.
11. Manuel Fernández Bernal.
12. Ursicino López Guajardo.
13. Isidro del Bianco Rodríguez.
14. Ezequiel Fernández González.
15. Higinio Busóns López.
16. Bernardo Juan José Sánchez Blanco.

Grupo D).—Ex-cautivos:

1. D. Francisco Molina Clerede.
2. Román José María Abascal Martínez.
3. Angel Corral Gómez.

Grupo E).—Huérfanos de Caído, ninguno.

Grupo F).—Oposición libre:

1. D. Agapito Pedro Castellot Vallejo.
2. Avelino Golbano Valladares.
3. Manuel Gregorio Ranz Rivas.
4. Basilio Castillo Gálvez.
5. Benito Carreras Cervigón.
6. José Martínez Calle.
7. Feliciano Garrido Cortezón.
8. Simón Garrido Cortezón.
9. Manuel Arranz Asensio.
10. Joaquín Villalta Culebras.
11. Santiago Mora Martínez.
12. Raimundo Pérez y Pérez.
13. José María Amo Merino.
14. Justino José González Alvarez.
15. Gabriel Colmenero Pérez.
16. Félix Serrano Escalada.

17. Mariano Lorenzo Santos Peinado.
18. Fiorentino Aguilar San Martín.
19. Dimas Pablo Sánchez Plaza.
20. Gregorio López Hombrados.
21. Constantino Julián Vindel Hermosilla.
22. Cesáreo Herranz Moreno.
23. José del Olmo González.
24. Francisco Rianza Ortega.
25. Joaquín García Carrasco.
26. José Cascajero Sánchez.
27. Juan López Rubio.
28. Victoriano Escolano Morales.
29. Cecilio San Martín Aguilar.
30. Feliciano Ponce Roperó.
31. Joaquín Sánchez Solana.
32. Andrés de Acuña Morales.
33. Rogelio Diez Mencía.
34. Joaquín López Verde.
35. Guillermo Valle Dunn.
36. Samuel Angel Hernanz Blaojos.
37. Luis Besga Gutiérrez.
38. Gonzalo Ricardo Escolano López-Montenegro.
39. Mariano Juan López Guajardo.
40. Juan Ureta García.
41. Juan José Esteban Pascual.
42. Santos López Cuadrado.
43. Diego Pérez Llerena.
44. Belisario Gonzalo Delgado Corral.
45. Gregorio Gordo Moreno.
46. José Valero León.
47. Urbano Mangas Olmos.
48. Luis Monge Ciruelo.
49. Sotero Fraile Embid.
50. Francisco Agustín Bau Gilaberte.
51. Vicente Rodríguez Ballesteros.
52. Jesús Agreda Galán.
53. Florentino Remartínez Gil.
54. Manuel López Ramiro.
55. Luis Díaz Guardón.
56. Ignacio Dulce Martín.
57. Aurelio Sánchez de las Heras.—Recibo de pagos de derechos de oposición.

Opositores que se hallan pendientes de reintegro en su documentación

1. D. Teodoro Robledo Bris.—Póliza 3 pesetas para certificado adhesión G. M.
2. Guillermo Manuel Caravantes Muelas.—Póliza 3 pesetas certificado antituberculoso.
3. Francisco Pereda Serrano.—Idem id.
4. Gregorio Atienza Martínez.—Idem id.
5. Andrés Corral García.—Idem id.
6. Leandro Bartolomé Romera.—Idem id.

Opositores que se hallan pendientes de completar documentación

Grupo C).—Ex-combatientes:

D. Emilio Navarro Plaza.—Justificante de tener aprobada Religión. Certificado antituberculoso. Idem de adhesión al G. M. y cuatro pólizas de 1'50 pesetas.

Oposición libre:

D. Mariano Atienza Martínez. —Hoja de servicios y póliza de 1'50 pesetas.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1944.—El Jefe de la Sección, Jacinto Fernández. 3889

RELACION de Maestras que han solicitado el tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio, convocadas por Orden ministerial de Marzo último, con expresión del grupo a que pertenecen, por orden de méritos, de conformidad con lo establecido por Ley de 25 de Agosto de 1939.

Tanto los comprendidos en la relación de admitidos como los que figuran excluidos, podrán elevar la oportuna reclamación a la Dirección General de Enseñanza Primaria por conducto de esta Sección, en el caso de que se consideren perjudicados, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de esta fecha, debiendo justificar cumplidamente el fundamento de su derecho.

Admitidas

Grupo A).—Ex-combatientes:

1. D.^a Carmen Azparrón Orderiz.
2. Rosario Sierra Rubio.
3. Carmen T. Martínez Vázquez.
4. Ursicina Hernández Remiro.
5. Teresa Salinas Vélez.
6. Isabel Beunza Lasset.
7. Victoriana Vigil Cabra.
8. Felisa Martínez López.
9. Teresa E. Busto Rubio.
10. Amada Diez Martínez.

Grupo B).—Ex-cautivas:

1. D.^a Pilar García Estremiana.

Grupo C).—Huérfanas de Caídos:

1. D.^a Modesta Gómez Gordo.

Grupo E).—Oposición libre:

1. D.^a Alberta Martínez García.
2. Mercedes Paredes Ortega.
3. María Luisa Matilde Fernández Hidalgo.
4. Inocencia Hombrados López.
5. Inés López Cámara.
6. María de los Dolores Caños Moriana.
7. Alejandra García Martínez.
8. Antonia Gil Cuéllar.
9. Carmen Cantero Gómez.
10. Angela Serrano Escalada.
11. Aurea Ortega Ayuso.
12. Valentina Tejedor Sebastián.
13. Julia Gordo Esteban.
14. Mauricia Vera Torres.
15. María del Carmen Martínez Fierros.
16. Aurora Martínez Sicilia.
17. Matilde Hernández Galán.
18. Eulogia Molina Estrada.
19. Dorotea Arrojo de Diego.
20. Carmen Antelo Cotayna.
21. Encarnación de la Hoz Bellés.
22. María Purificación Gallego Gómez.
23. Carmen López de María Ballcorba.

24. María de la Esperanza Gallego Gómez.
25. Emilia Marco Marco.
26. María de los Milagros Ruiz Fernández.
27. Pía Sánchez de la Fuente.
28. María Luisa Gutiérrez García.
29. Francisca Oscoz Recondo.
30. María de la Cabeza Marco Mateo.
31. María de los Remedios Medina Elvira.
32. Inés Benito Hernández.
33. Atanasia Andrés Gómez.
34. María del Carmen Ayerra Aured.
35. María Asunción García Quelle.
36. Inés Pérez Sánchez.
37. Anunciación Ortega Pérez.
38. Concepción Lozano de la Fuente.
39. Eloisa Francés Vallcorba.
40. Aurora Tejada García.
41. Inés Lucas Gómez.
42. María de la Encarnación Antón Escamilla.
43. Isabel Gallego Viñuelas.
44. Francisca Pérez Juberías.
45. María Justel Anós.
46. Isidora Díaz Alcojor.
47. Adela Pérez Calleja.
48. Concepción Castillo Zúñiga.
49. Ana María Ruiz de Adana Torres.
50. Angeles González Sendín.
51. Isidra Sabio Ruiz.
52. Pilar Rodríguez de Velasco y Navarro.
53. Alfonsa Irene Prada Bécares.
54. Ester Lafuente y Rubio.

Opositoras que se hallan pendientes de reintegro en su documentación

Oposición libre:

1. D.^a Ascensión Piera Cid —Póliza 3 pesetas para certificado antituberculoso.
2. María Lucía Zurita Díaz.—Idem id.
3. Esperanza Amelia Pastor Jiménez.—Póliza 3 pesetas certificado adhesión.
4. Elvira Mayoral Fuentes.—Póliza 3 pesetas certificado antituberculoso.
5. Lucía Blasco Grajales.—Idem id.
6. Josefina Blasco Grajales.—Idem id.

Opositoras que se hallan pendientes de completar documentación

Oposición libre:

1. D.^a Julia Pérez Calleja.—Hoja de servicios o partida de nacimiento, certificado antecedentes penales y certificado adhesión Glorioso Movimiento.
 2. Josefa Callado Alite.—Certificado antituberculoso.
 3. Obdulia Sánchez Huelva.—Certificado antituberculoso y póliza 3 pesetas.
- Excluida, Cleómenes Trapero Ballestero.
- Guadalajara 2 de Noviembre de 1944.—El Jefe de la Sección, Jacinto Fernández. 3887

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL